



Ayuntamiento de La Algaba

Anexo I

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PROCESO ESTABILIZACIÓN

Proceso selectivo para la provisión en propiedad de plazas del Ayuntamiento de La Algaba, vacantes en la plantilla de personal Funcionario, afecta a proceso de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, («Boletín Oficial del Estado» núm. 312 de 29 de diciembre de 2021), por el procedimiento de concurso-oposición libre (Plaza ocupada de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 afectas por el art 2.1).

Datos personales del/la solicitante.

Nombre y apellidos		DNI/NIF
Domicilio	núm.	C.P.
Municipio		Provincia
Teléfono señalado a efectos de llamamiento, en su caso		
Correo electrónico(Em@il) señalado a efectos de llamamiento, en su caso		

EXPONE:

Primero. Que declara conocer las bases del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de trabajador/aa social del Ayuntamiento de La Algaba, vacantes en la plantilla de personal funcionario afectas a proceso de estabilización de empleo temporal.

Anuncio convocatoria publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. _____ de fecha ____/____/____.

Segundo. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en las bases referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de la solicitud.

Tercero. Que a la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI vigente o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Formulario de Auto – Baremación (Anexo II) correctamente relleno, acompañado de la documentación justificativa de los méritos alegados para hacer valer en el concurso de méritos, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el autobaremo.
- Fotocopia de título académico exigido.
- Informe de vida laboral.
- Certificado Anexo I (servicios prestados).
- Resguardo acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora en la cuenta corriente código IBAN N° ES28/2100/8393/02/2200076638, (Caixabank), indicando en el concepto «Tasa derecho a examen una plaza de Trabajador/a Social ..estabilización” de D./Dña..... (nombre del aspirante)»

Cuarto. Que declara responsablemente la veracidad de los documentos aportados conforme a lo establecido en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITA:

1. Ser admitido/a al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador /a Social del Ayuntamiento de La Algaba, vacante en la plantilla de personal funcionario, afectadas a proceso de estabilización de empleo temporal. (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, («Boletín Oficial del Estado» núm. 312 de 29 de diciembre de 2021), por el procedimiento de concurso-oposición libre (Plaza de Trabajadora social ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 afectas por el art 2.1).

2. Marcar lo que proceda:

Ser admitido/a en la bolsa de trabajo que se constituya a consecuencia del presente proceso selectivo convocado por la Ayuntamiento de la Algaba



Ayuntamiento de La Algaba

No ser admitido/a en la bolsa de trabajo que se constituya a consecuencia del presente proceso selectivo convocado por la Ayuntamiento de La Algaba.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo: _____

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de La Algaba le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás documentación que, en su caso, se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud. De acuerdo con la Ley Orgánica antes citada, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, así como a la portabilidad y oposición.

SR. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

Anexo II

Modelo de autobaremo plaza Trabajador/a Social convocada mediante Concurso-Oposición libre (estabilización)

(Plaza ocupada de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 afectas por el art 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) .

Proceso selectivo para la provisión en propiedad de plaza del Ayuntamiento de La Algaba de personal funcionario, afectas a proceso de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, («Boletín Oficial del Estado» núm. 312 de 29 de diciembre de 2021), por el procedimiento de concurso de méritos libre (Plazas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente con anterioridad a 1 de enero de 2020 afectas por la art 2.1.Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

Datos personales del/la solicitante.

Nombre y apellidos

DNI/NIF

Domicilio

núm.

C.P.

Municipio

Provincia

Méritos a valorar.

Méritos a valorar en la fase de concurso (40% puntuación total del concurso oposición)

Valoración máxima de la fase de concurso: 4 puntos.

A) Méritos profesionales, (valoración máxima 3,60 puntos, 90% de la puntuación de la fase de concurso).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 3,60 puntos.

Respecto a la experiencia profesional valorable, sólo serán tenidos en consideración los méritos profesionales en las plazas de igual denominación a la que se opta, esto es, como Trabajador/a Social en Servicios Sociales, ya sea como personal funcionario o como personal laboral de Administración Pública, cualquiera que sea la modalidad de nombramiento o contratación.

Respecto a la puntuación de la experiencia profesional se estará a lo siguiente:

1. Servicios prestados en la Entidad convocante: 0,10 puntos por mes completo.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente.

Se entenderá por mes completo 30 días naturales de prestación de servicios efectivos ya sean continuados o no.

N.º Doc	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el órgano de selección	
	Entidad convocante	n.º meses	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					



Ayuntamiento de La Algaba

7					
8					
9					
10					
	Total valoración				

2. 2. Servicios prestados en otras Entidades Locales distintas y en el resto del sector público local: 0,066 puntos por mes completo.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente.

Se entenderá por mes completo 30 días naturales de prestación de servicios efectivos ya sean continuados o no.

N.º Doc	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el órgano de selección	
	Otras entidades locales distintas al Ayuntamiento de La Algaba o resto del sector público local	n.º meses	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
	Total valoración				

3. 3. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas y resto del sector público distintos a los indicados en apartados precedentes: 0,033 puntos por mes completo.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente.

Se entenderá por mes completo 30 días naturales de prestación de servicios efectivos ya sean continuados o no.

N.º Doc	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el órgano de selección	
	Otras Administraciones Públicas o resto del sector público	n.º meses	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					



Ayuntamiento de La Algaba

10					
	Total valoración				

Notas:

• La prestación de servicios mediante relación funcionarial en la Administración Pública o resto del sector público se acreditará preferentemente a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubieren efectuado, de conformidad con el Anexo I contemplado en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación a la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública. En su defecto, deberá acreditarse mediante certificado emitido por el órgano competente en el que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con expresión del tiempo de servicios prestados, dependencia a la que está o ha estado adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

B) Otros méritos, (valoración máxima 0,40 puntos, 10% de la puntuación de la fase de concurso).
Por la realización de cursos de formación, 0,0027 puntos por hora, hasta un máximo de 0,40 puntos.

Únicamente puntuarán los cursos, congresos, seminarios y jornadas recibidos o impartidos, organizados, financiados o cofinanciados, u homologados por una Administración Pública o un organismo público o sociedad mercantil íntegramente dependiente de una Administración Pública, cuyo contenido se encuentre directamente relacionado con las funciones del puesto y categoría al que se opta.

N.º Doc	Denominación de acción formativa	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el órgano de selección	
		Organismo donde se imparte o recibe	n.º horas	Puntuación del aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
	Total puntuación					

Notas:

• Únicamente puntuarán los cursos, congresos, seminarios y jornadas recibidos o impartidos, organizados, financiados o cofinanciados, u homologados por una Administración Pública o un organismo público o sociedad mercantil íntegramente dependiente de una Administración Pública, cuyo contenido se encuentre directamente



Ayuntamiento de La Algaba

relacionado con las funciones del puesto y categoría al que se opta.

- En ningún caso será objeto de puntuación los cursos, congresos, seminarios y jornadas cuyo contenido sea de aplicación transversal a toda la organización.

- Los cursos de formación recibidos o impartidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió o donde fue impartido u homologado o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas, así como el contenido del mismo, o, en su caso, mediante la presentación del correspondiente diploma o título. En caso de no justificarse la duración del curso, éste no será valorado.

Puntuación final.

Apartado A.1	Apartado A.2	Apartado A.3	Apartado B	Puntuación Total mérito	Puntuación Total oposición	Puntuación final concurso oposición

Nota importante a tener en cuenta:

Se adjuntará la documentación acreditativa con indicación en cada documento del número del apartado y dentro de cada apartado el número de documento sucesivamente, según lo siguiente:

1. Documentación acreditativa apartado A .1.

Doc. 1.....

Doc. 2.....

...

2. Documentación acreditativa apartado A.2

Doc. 1.....

Doc. 2.....

...

3. Documentación acreditativa apartado A.3

Doc. 1.....

Doc. 2.....

4. Documentación acreditativa apartado B.

Doc. 1.....

Doc. 2.....

(ANEXO III)

TEMARIO:

Tema 1. Relación del Trabajo Social con otras disciplinas y teorías de las ciencias sociales. Disciplinas y teorías en la base conceptual y en el marco de referencia del Trabajo Social.

Tema 2. Naturaleza y conceptualización del Trabajo Social: Concepto, definición y posturas. El objeto del Trabajo Social.

Tema 3. La evaluación en Trabajo Social. La evaluación como fase del método. Tipologías y técnicas de evaluación: Los indicadores sociales.

Tema 4. El trabajo en equipo en los Servicios Sociales. Técnicas de trabajo en equipo. El trabajador social y otros profesionales relacionados con la Atención Social

Tema 5. Concepto y definición de los Servicios Sociales. El sistema público de Servicios Sociales de Andalucía. La Estructura Territorial. La Estructura Funcional. Prestaciones técnicas y equipamientos. Financiación.

Tema 6. La intervención comunitaria y la participación social en los servicios sociales de atención primaria. La promoción de la cooperación social. Asociacionismo y participación ciudadana.

Tema 7. Herramientas de Diagnóstico de Situaciones de vulnerabilidad y exclusión social (SIVO)

Tema 8. La Agenda de Desarrollo Sostenible. Políticas de cooperación para el Desarrollo de la Unión Europea. La Cooperación Española y su complementariedad con la cooperación descentralizada. La cooperación para el desarrollo en el marco de la planificación regional.

Tema 9. Extranjería. Normativa Reguladora: Informe de Arraigo, Informe de Vivienda, NIE - TIE

Tema 10. Legislación actual en materia de Servicios Sociales. La Constitución. El Estatuto de Autonomía de Andalucía La Ley de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía y otras normas que la desarrollan.

Tema 11. La protección de los usuarios de servicios sociales en La Algaba. La calidad en los Servicios Sociales.



Ayuntamiento de La Algaba

Condiciones mínimas establecidas en centros de Servicios Sociales.

Tema 12. La dependencia y su valoración. Marco normativo de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 13. El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Prestaciones y catálogo.

Tema 14. Marco normativo en materia de infancia y menores: Contexto internacional, ámbito estatal y ámbito autonómico. Planificación de la atención a la infancia y familia en Andalucía-la Algaba.

Tema 15. La familia: origen y tipologías. Funciones de la familia. La filiación y patria potestad. Programas y recursos de atención a la infancia y la familia desde la administración autonómica.

Tema 16. Título de Familia Numerosa, acción protectora y ayudas económicas a familias numerosas

Tema 17. Los y las menores en dificultad social. La intervención familiar. Tutela. Guarda. Acogimiento. Adopción. Autonomía personal.

Tema 18. Los y las menores y adolescentes en situación de conflicto social. La intervención y reparación extrajudicial. La ejecución de medidas judiciales. La intervención socio-educativa.

Tema 19. Marco normativo en la atención a las personas mayores: Ámbito estatal y autonómico. Planificación de la atención a personas mayores en Andalucía.

Tema 20. Servicios, programas y recursos de atención a las personas mayores. Acceso a los mismos y normativa reguladora. Protección, derechos y participación de las personas mayores.

Tema 21. Marco normativo en la atención a personas con discapacidad: ámbito estatal y autonómico. Las personas con discapacidad. Definición y clasificación. Planificación Regional para personas con discapacidad.

Tema 22. Servicios, programas y recursos de atención a personas con discapacidad. Acceso a los mismos y normativa reguladora.

Tema 23. Pensiones no contributivas y reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

Tema 24. La incapacitación legal y protección del incapaz. La tutela y curatela. La Comisión de Tutela de Andalucía.

Tema 25. La Seguridad Social como Sistema Público de Protección Social. Medidas Protectoras. Ingreso Mínimo Vital.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO LA ALGABA

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente del Ayuntamiento de La Algaba previo al contencioso-administrativo que podrá interponer, en su caso, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En La Algaba a fecha firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO LA ALGABA